



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Villa Mercedes (San Luis), 15 de Mayo de 2025. -

VISTO:

El EXPE 3783/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro vidrio y droga con destino al departamento de ingeniería de procesos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-4/25 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó a la División Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 79/25.

Que con fecha seis (6) de mayo se realizó el acto de apertura de ofertas.

Que se presentaron dos (2) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la preadjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que atento a la autorización conferida, la división de compras de la facultad toma intervención y evalúa el aspecto formal de las firmas que es intención contratar, obteniendo constancia de inscripción de AFIP, comprobante de No sanciones en REPSAL y vigencia del Certificado Fiscal para Contratar (Comprobante de No deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social) e incorporación al Sistema de Información de Proveedores SIPRO/COMPR.AR de cada una de las firmas.

Que por lo expuesto correspondería, salvo mejor criterio, dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y que autorice la contratación y la emisión de la pertinente Orden de Compra.

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Decreto n° 1023/01 Art. 25 inc. d) ap. 1, 5 y 7, Decreto 1030/16 Art. 21 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente contratación directa por compulsa abreviada N° 79/2025 en la suma de pesos quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 573.265,00); a la firma Aguilar Equipamientos S.R.L. (CUIT 30-70882294-5) el importe de pesos quinientos quince mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 515.765,00) ; a la firma Dondo Maria Elena (CUIT 23-92010637-4) el importe de pesos cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 57.500,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la división compras a la emisión de la pertinente orden de compra con cargo a: 023. Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias- 50- Departamento de Ingeniería de Procesos pesos quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 573.265,00).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas